



ACTA NUMERO 4 (CUATRO) ORDINARIA IV

Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente planta de la presidencia Municipal, ubicado en calle Ramón Corona, número 1, veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones de la segunda Municipal, la cual se realizo bajo el siguiente: En Ayutla, Jalisco siendo las 21:15 veintiún horas con quince minutos del día 29 Colonia Centro, para efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y declaración de Quórum
- Aprobación del orden del día
- 7004007 ectura y firma del acta anterior.
 - Reglamento interno del registro civil
 - Modificación a la recaudación del panteón municipal
 - Estacionamiento exclusivo.
- Exhortos legislativos
- ∞ Proyecto de egresos 2022
- Asuntos generales
- Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Angel Prudencio

cual, los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Articulo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo diez de los once integrantes del H. UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal procedió a tomar lista de acuerdos que en ella se tomen. inasistencia, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes 10 diez de Guadalupe Guitron Gómez justifica

aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue

TRES. Lectura y firma del acta anterior.

El que suscribe da lectura al acta de cabildo de la sesión anterior, siendo tal cual lo acordado proceden a la firma los asistentes a tal sesión

CUATRO. Reglamento interno del registro civil.

fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución a constituirse pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen Pública Municipal Del Estado De acuerdo a lo establecido y atendiendo a la Ley Del Gobierno Y La Administración De Jalisco, en sus artículos 1. Que a la letra menciona; Las

Made Lourdes Gonzales A

Salvador Alconcastio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PALACIO MUNICIPAL NO. 1 COL, CENTRO, C.P.48050
TELEFONOS: (316) 37 20314 - 37 20004 - 37 21047
WWW.AYUTLA.GOB.MX



Así mismo en su Artículo 37 y que a la letra menciona; Son obligad Ayuntamientos, en su fracción: XII. Realizar las funciones del Registro Civil;

observancia general, regirán en el Municipio de Ayutla, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 28 fracción IV, 77, 79, 85 fracción II, y 86; Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 37 fracción VII, 40, 42, 44, 47 fracción V, 50 fracción I, y 53 fracción II; Articulo 1.- Las disposiciones contenidas en este reglamento, son de orden público y de

delegaciones en las cuales se cuenta con servicio de registro civil Artículo 2. Este reglamento aplica en el municipio de Ayutla, Jalisco, así como en sus

la mayoría del pleno municipal, y una vez que se dé aviso del presente al congreso del Artículo 3. El presente reglamento entrara en vigor 60 días después de su aprobación por

extraordinario por causas supervenientes relacionadas a su trabajo, el cual se considerará como tiempo dependencia a las horas de trabajo establecidas, pudiendo extenderse el horario habitual Los trabajadores de la Oficialía deberán de presentarse a laborar en dicha

necesidades del servicio público y al del presupuesto de egresos El número de trabajadores en la Oficialía atenderá a los criterios de las

trabajo con la finalidad de mejorar la productividad necesario a los cursos y capacitaciones que se impartan tocantes a la naturaleza de su Artículo 6. Los trabajadores deberán de desarrollar su trabajo de manera eficiente y eficaz los principios de honestidad, legalidad y transparencia, asistiendo cuando sea

cálidas, cordiales y basadas en la ética profesional. Artículo 7. Las relaciones entre los trabajadores, así como con el público, deberán de ser

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 8. Son obligaciones de los trabajadores dentro de la Oficialía las siguientes

- trasladarse a otra área de trabajo, sin la autorización del Oficial o Superior jerárquico Permanecer en el área asignada para el desempeño de sus labores, evitando
- y fotografía del trabajador, nombre de la Oficialía, cargo que ocupa el trabajador y sello proporcionado por el Ayuntamiento que lo acredite como trabajador del área, para efectos de seguridad, dicho gafete contendrá el nombre, firma, número del trabajador en nómina, Portar en un lugar visible de la parte superior del cuerpo el gafete de identificación

al Oficial, el gafete y la credencial, así como el equipo y documentos de trabajo que le fueron asignados. Si la separación fuera voluntaria, llevar a la Oficina de Recursos Artículo 9. En el caso de que opere la separación del puesto, el trabajador deberá entregar Humanos copia de su renuncia a efecto de que se le dé trámite a su liquidación

Artículo 10. DE LAS PROHIBICIONES

- Ingerir alimentos en las áreas de atención al público
- 〒 Tener música a un alto volumen
- = Distraerse en pláticas u otras actividades ajenas a sus labores

actividades establecidas Introducir aparatos u objetos que puedan distraerlo a él o a sus compañeros de/as

Ma. de Lourdes Conzalez

Salvados Alancastro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PALACIO MUNICIPAL No. 1 COL, CENTRO, C.P.48050
TELÉFONOS: (316) 37 20314 - 37 20004 - 37 21047
WWW.AYUTLA.GOB.MX

E





- V- Hacer o recibir llamadas telefónicas de tipo personal, que no sean de carácter urgente, las cuales estarán sujetas al criterio del Oficial.
- Utilizar el equipo de cómputo para actividades no relacionadas con su trabajo.
- trabajo. ≨ Divulgar la información que sea considerada como confidencial relacionada con su
- moral y las buenas costumbres Portar cualquier tipo de propaganda de partidos políticos o publicidad que afecte la
- Realizar todo tipo de comercialización.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

reglamentos aplicables a la materia. medidas disciplinarias y Artículo 11. El incumplimiento de los Servidores Públicos a lo dispuesto en la Ley, en las Condiciones Generales y en el presente Reglamento amerita la aplicación de sanciones, correctivas por parte del Ayuntamiento, y conforme a leyes

unanimidad de los regidores. Una vez leído y analizado el reglamento es sometido a votación, es aprobado por

CINCO. Modificación a la recaudación del panteón municipal.

se venía haciendo históricamente en el municipio. Así mismo y derivado de las necesidades que aquejan al panteón municipal, por la falta de espacios y el costoso mantenimiento, se propone que todas las personas que aun cuentan con vigencia en su pago, se les respete y condone solamente el pago del año 2022, siendo para el próximo 2023, que todas las personas con gaveta a su nombre paguen sus derechos del panteón. por gaveta en el panteón municipal, siendo año con año el pago obligatorio para cada persona que cuente con gaveta y a su nombre los derechos, y no cada cinco años como De acuerdo a la nueva ley de ingresos 2022, se reforma y se actualiza el pago de derechos

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores

SEIS. Estacionamiento exclusivo

Sánchez, permiso por la necesidad de mover en repentinas y repetidas ocasiones al señor estacionamiento exclusivo para persona de la tercera edad de nombre Erasmo difícil encontrar estacionamiento cerca mencionado por cuestiones de problemas de salud y al ser una calle muy transitada es domicilio ubicado en calle Guerrero número 115 solicitan

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores

SIETE. Exhortos legislativos

reglamentarias sobre la materia, se les exhorta para que las perfeccionen y mejoren su aplicabilidad sobre la base de los principios de simplificación de trámites y servicios, reglamentos de mejora regulatoria en concordancia con las leyes general y estatal de mejora regulatoria. En el caso de los ayuntamientos que ya expidieron las disposiciones eficiencia administrativa, competitividad, innovación y digitalización. 15-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que expida sus

16-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de forma coordinada analicen la viabilidad de crear centros de control animal, o en caso de tenerlos, buscar mejorar las condiciones de los mismos; aunado a implementar campañas de cultura y concientización sobre la protección y cuidado de los animales de compañía.

Ma de Lourdes Gonzalez A

Jalvador Alchastro









conducto se lleven a cabo las gestiones correspondientes con el registro civil del municipio y se instalen módulos en los hospitales de su región a efecto de que los neonatos sean registrados oportunamente al nacer y antes de salir del nosocomio 18-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que por su

públicos, para garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para la eliminación y modificación de barreras arquitectónicas tanto en vialidades y banquetas como en edificios 35-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el con discapacidad y adultos mayores.

segundo transitorio de dicha ley. sus reglamentos de cultura de paz y a la vez armonicen sus ordenamientos municipales a la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad con el artículo 39-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que expidan

de material pirotécnicos así como de la población en general. artificiales y para que se difundan entre las personas encargadas del resguardo y operación sustancias peligrosas destinadas a la actividad de pirotecnia para la creación de fuegos medidas de seguridad, según corresponde, al uso, almacenamiento u las autoridades federales tengan a bien realizar las acciones de prevención y aplicación de de sus áreas competentes en materia de protección civil y bomberos y en coordinación con 40-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que a través transporte

en situación de calle para protegerse de las bajas temperaturas implementen campañas de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frio con la finalidad que sean distribuidas en las personas de escasos recursos o Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que

disciplina financiera los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro apegándose a los principios de su autonomía hacendaria que al momento de aprobar el presupuesto de egresos para el 2022 sobre todo en el capítulo de las partidas mil de servicios personales los incrementos 42-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco que con respeto

millones ochocientos cincuenta y aclaradas las dudas es sometido ; para el municipio de Ayutla, Jalisco, el cual da un total por \$73, 859,107 setenta y tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento siete pesos 00/100 MN. Siendo 2022, mismo que fue leído y explicado por la encargada de la hacienda municipal Regina Itzel Bedoya Cruz se les expone a detalle el proyecto de egresos del presupuesto 2022 OCHO. Se aprueba el proyecto de egresos 2022, mismo de acorde al proyecto de ingresos unánime por la totalidad de los Regidores presentes. a votación económica, el cual fue aprobado de forma

NUEVE. Asuntos generales.

- Se compromete el regidor el Ing. Javier Sánchez para que en la siguiente sesión presentar un Legajo del plan parcial.
- Por parte del regidor el Ing. Javier Sánchez se presentara un proyecto del panteón ofrecerlo al propietario del terreno aledaño al mismo, el señor Demetrio
- Plan de ampliación de la electrificación en calles por parte del regidor el Ing. Javier Sánchez
- nomenclatura de las calles en la colonia el Rayo y en general. Se solicita el organigrama por parte de los regidores presentes, para así saber con parte del regidor el Ing. Javier Sánchez solicita dar atención a la
- quién y a donde dirigirse en caso de ser necesario
- agua potable y alcantarillado para la siguiente sesión de cabildo direcciones de Modulo de maquinaria, recursos humanos, Por parte del Presidente Municipal solicita la presencia de los de obras públicas encargados de las hras públicas y de

Maide Lourdes Salvado consales Alencastro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PALACIO MUNICIPAL No. 1 COL, CENTRO, C.P.48050
TELÉFONOS: (316) 37 20314 - 37 20004 - 37 21047
WWW.AYUTLA.GOB.MX

Do A.





- Se propone que en las comunidades, cuando el agente o el delegado según sea el caso, el recurso adquirido por cobro a comerciantes en los días de fiestas, sea en beneficio de la misma comunidad, aplicado en alguna obra que sea en beneficio de todos sus habitantes. El cobro de los permisos será de acuerdo al giro del negocio y adaptándose al tabulador de la ley de ingresos vigente. Siendo expuesta la propuesta, es sometida a votación económica, la cual fue aprobada de forma unánime por la totalidad de los Regidores presentes.
- todos los regidores y todas las regidoras presentes, deseando una feliz navidad y próspero año nuevo a todos los habitantes de este municipio. Asi mismo agradece a los hijos ausentes y algunos comerciantes por el valioso apoyo para adquirir regalos esta navidad para los que menos tienen. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, agradece la presencia de

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 22 veintidós horas con 08 ocho minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS SINDICO

C. BRUNO RANGEL SANCHEZ

REGIDOR

C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO REGIDORA

M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ

REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA





PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ

C. RAMON BARREDA NARANJO REGIDOR

LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO REGIDORA

C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 4 cuatro, levantada en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de sesiónes del H. ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, de Ayurta, Jalisco.

